

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 1 de diciembre de 2021, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 27 de noviembre de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 29 de septiembre de 2020, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3, operación 4.3.1, línea 4.3.1.1).

La Orden de 27 de noviembre de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 29 de septiembre de 2020, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea 4.3.1.1), establecía un importe disponible para esta convocatoria en las anualidades 2021 y 2022 de 23.664.420,00 euros en el caso de las subvenciones dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, en convocatoria general Comunidad Autónoma Andaluza; un importe de 10.500.000,00 euros para la convocatoria específica en el ámbito de actuación de la inversión territorial integrada de la provincia de Cádiz, y un importe de 3.000.000,00 de euros para la convocatoria específica en el ámbito de actuación de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- a) **Ámbito general.**
Anualidad 2021: 1300110000 G/71B/74800/00 C15A0431G5 2017000103 Importe: 4.732.884,00 euros.
Anualidad 2022: 1300110000 G/71B/74800/00 C15A0431G5 2017000103 Importe: 18.931.536,00 euros.
- b) **ITI provincia de Cádiz.**
Anualidad 2021: 1300110000 G/71B/74800/00 C15A0431G5 2017000104 Importe: 2.100.000,00 euros.
Anualidad 2022: 1300110000 G/71B/74800/00 C15A0431G5 2017000104 Importe: 8.400.000,00 euros.
- c) **ITI provincia de Jaén.**
Anualidad 2021: 1300110000 G/71B/74800/00 C15A0431G5 2019000173 Importe: 600.000,00 euros.
Anualidad 2022: 1300110000 G/71B/74800/00 C15A0431G5 2019000173 importe: 2.400.000,00 euros.

Existiendo crédito suficiente en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 en la Operación 4.3.1 «Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones» con motivo del incremento de presupuesto asignado a dicha

Operación en la Versión 10 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se dispone de un importe adicional de 16.750.000,00 euros que permite realizar un aumento de la cuantía máxima inicial de la convocatoria.

Mediante este incremento se podrá atender un mayor número de solicitantes al inicialmente previsto, lo cual redundará en el logro de los objetivos económicos y medioambientales perseguidos con la puesta en marcha de estas actuaciones. Este incremento de crédito también contribuirá a aumentar la ejecución presupuestaria del citado Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y en concreto, en lo que se refiere al nivel de ejecución de la Operación 4.3.1.

Dado que en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la Orden de convocatoria de 27 de noviembre de 2020 prevé en su Resuelto Séptimo, apartado 3.º, la posibilidad de contar con una cuantía adicional con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión sin necesidad de llevar a cabo una nueva convocatoria, y puesto que la dotación existente en el presupuesto del fondo FEADER para la Operación 4.3.1 permite el citado aumento del importe convocado inicialmente, se propone un aumento del importe de estas operaciones por 16.750.000,00 euros.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y en base a lo anteriormente expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 2019, y en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

RESUELVO

Único. Dar publicidad con carácter previo a la resolución de concesión y en los mismos medios utilizados para la convocatoria, al incremento de crédito disponible, para las subvenciones dirigidas a la mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, por una cuantía adicional de dieciséis millones setecientos cincuenta mil euros 16.750.000,00 euros, con cargo a la partidas presupuestarias que se detallan a continuación, y sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni para publicar la resolución correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 4 de junio).

- Subvenciones dirigidas a la mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, convocatoria general Comunidad Autónoma Andaluza.

Anualidad 2022 - 1300110000 G 71B 74800 00 C15A0431G5 2017000103. Importe: 14.500.000,00 euros.

Crédito final disponible en la convocatoria: 38.164.420,00 euros.

- Subvenciones dirigidas a la mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, convocatoria específica Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén.

Anualidad 2022 - 1300110000 G 71B 74800 00 C15A0431G5 2019000173. Importe: 2.250.000,00 euros.

Crédito final disponible en la convocatoria: 5.250.000,00 euros.

00251956

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sevilla, 1 de diciembre de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible